

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1987.-

VISTA la vacante producida en el Servicio de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial de la Nación por promoción del Dr. Ernesto H. Gigena.

SE RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un cargo de médico (oficial superior de 7a.) en el Servicio de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial de la Nación.

2º) Integrar la Comisión Asesora a que / se refieren los artículos 2 y 3 de la acordada 34/84 con los señores Médicos Doctores Anibal Oscar Avalos, Francisco Oscar Rodríguez y Jorge Luis Russo, y como miembro suplente el Dr. Horacio Guenzani Nieto.

3º) Pijar el plazo para la presentación de los interesados en concursar, en diez días hábiles a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial. Las / presentaciones deberán hacerse en el Servicio de Reconocimientos Médicos, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, y serán acompañadas de los antecedentes de los aspirantes, quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

4º) Para cubrir la vacante que se indica, que incluye en su gestión visitas domiciliarias, atención de / consultorios y asistencia en casos judiciales cuando se requiera, el interesado deberá poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada debidamente reconocida, con orientación en clínica psiquiátrica y aprobar las pruebas de oposición teórico-práctica y la entrevista personal a que se ha

////////////////////////////////////



ce referencia en el punto 7°.

5°) Una vez vencido el plazo fijado en el punto 3° la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes, y determinará cuáles de ellos, a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la prueba de oposición.

El dictamen de la Comisión Asesora será irrecurrible.

6°) Se tendrán especialmente en consideración los siguientes antecedentes:

a) La evaluación de conocimientos teóricos / clínicos generales y particulares en psiquiatría para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.

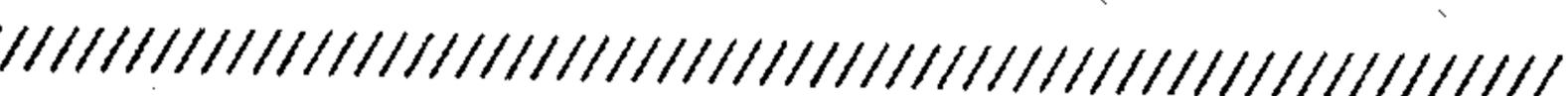
b) El modo e idoneidad en el estudio, resolución y producción de dictamen protocolizado de diez casos de solicitud de licencias y/o de aptitud para ingresos. De los / diez casos de licencias, tres versarán sobre temática psiquiátrica.

c) Acreditar experiencia práctica en Clínica Médica y Psiquiátrica.

d) Poseer título de Médico Legista o Laboralista.

e) Acreditar tiempo de concurrencia a un Servicio de Clínica Médica y/o Clínica Psiquiátrica, no menor de dos años en el primer caso y de cinco en el segundo.

7°) Se fijan las siguientes normas de valoración para los antecedentes curriculares, prueba de oposición y entrevista personal:



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*



**A) PARA LOS ANTECEDENTES CURRICULARES (máximo 40 puntos)**

a) Título de Médico Legista y/o laboralista -2 puntos por título- ..... Máx. 4 p.

b) Rubro carrera asistencial y/o sanitaria en centros hospitalarios (máximo 15 puntos), que comprende:

I) Cargos y funciones desempeñados desde la graduación, hasta 10 años ..... Máx. 3 p.

II) Cargos obtenidos por concurso ..... Máx. 3 p.

III) Residencias (lp. por año) ..... Máx. 4 p.

IV) Concurrencia a un Servicio de Clínica Médica reconocido y experiencia realizada en Clínica Psiquiátrica .. Máx. 5 p.

c) Cursos y Trabajos (máximo 9 puntos), que comprende:

I) Trabajos de investigación y originales .... Máx. 3 p.

II) Trabajos de actualización y casuística .... Máx. 1 p.

III) Relatos a congresos ..... Máx. 2 p.

IV) Cursos dictados para graduados ..... Máx. 3 p.

d) Actividad docente universitaria en la especialidad o // afín a la que se consursa ..... Máx. 3 p.

e) Premios ..... Máx. 4 p.

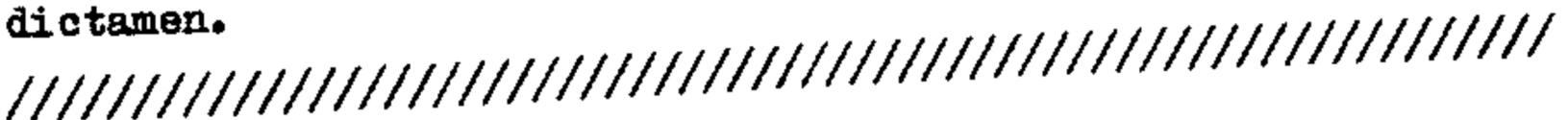
f) Becas ..... Máx. 3 p.

g) Otros títulos universitarios de especialidad Mx. 2 p.

**B) PARA LA PRUEBA DE OPOSICION (máximo 40 puntos)**

a) Hasta un máximo de 15 puntos para la evaluación de los conocimientos teóricos.

b) Hasta un máximo de 25 puntos para la evaluación del desempeño práctico en el examen psico-físico y correspondiente / dictamen.



////////////////////////////////////  
c) ENTREVISTA PERSONAL (máximo 20 puntos)

Los interesados quedarán además sujetos a una entrevista / personal en la que se evaluarán sus condiciones y dotes persona les, que también les conferirá un puntaje (hasta un máximo de 20 puntos).

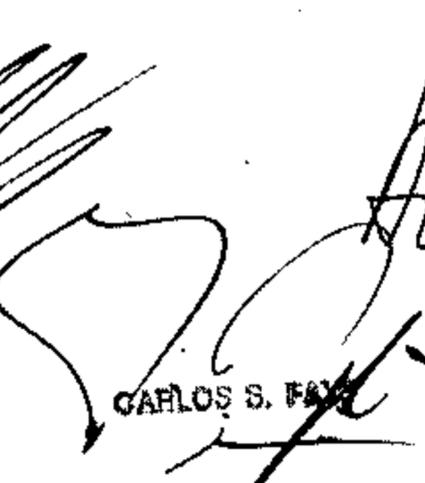
8º) Efectuada la evaluación de los anteceden- tes curriculares y de la entrevista a que se hace referencia en el punto anterior, se fijará día y hora para la prueba de oposi- ción, se notificará a todos los concursantes en el domicilio / que hubieren constituido, y se citará a los considerados con an- tecedentes suficientes para intervenir en la prueba.

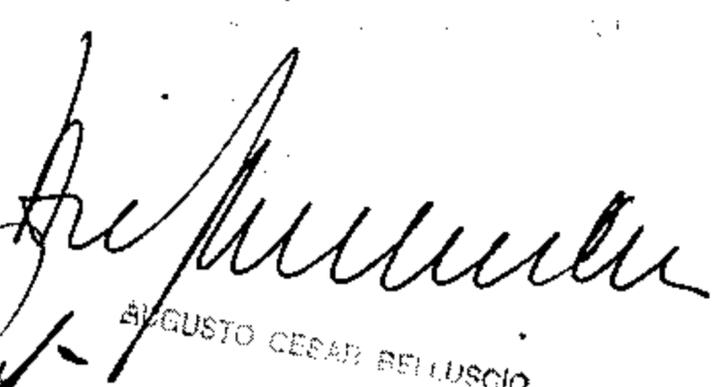
9º) La Comisión Asesora elevará a la decisión de la Corte el dictamen que elabore, estableciendo el orden de méritos de los aspirantes. El Tribunal podrá designar a cual- quiera de los tres aspirantes mejor calificados, pero para nom- brar al segundo o al tercero deberá fundar su decisión.

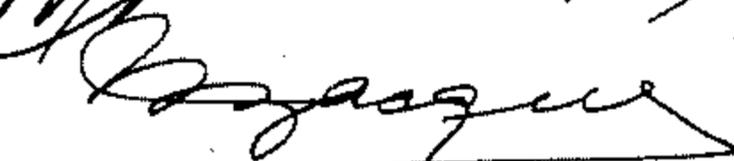
10º) Publíquese en el Boletín Oficial y comuni- quese a la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Facultad de Me- dicina del Salvador; Federación Médica Gremial de la República Argentina; Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires, Federación Médica Gremial de la Capital Federal, Facultad de Me- dicina de La Plata, Asociación Médica Argentina y a la Confede- ración Médica de la República Argentina.

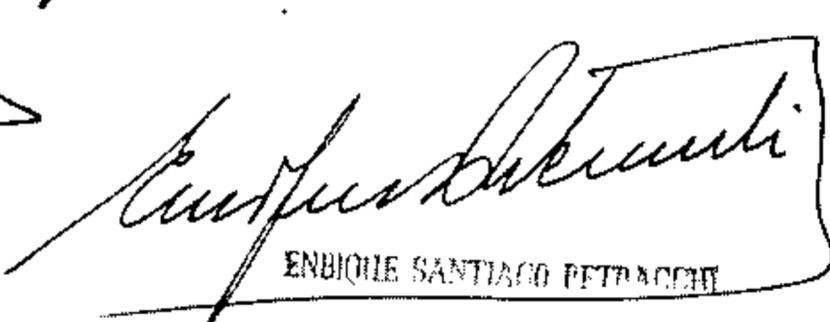
Regístrese y cúmplase.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. FARI

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
JORGE ANTONIO BACQUE

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI